



01.1.3

Actuaciones de oficio, Colaboración de las Administraciones y Resoluciones

Por lo que se refiere a actuaciones de oficio, a continuación se relacionan las que han sido iniciadas a lo largo del año en relación con las materias relacionadas en el presente Capítulo.



Por lo que se refiere a actuaciones de oficio, a continuación se relacionan las que han sido iniciadas a lo largo del año en relación con las materias relatadas en el presente Capítulo.

- **Queja 14/3994**, dirigida a todos los Ayuntamientos de Andalucía, relativa a conseguir la aplicación efectiva en Andalucía de la exención en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos que establece el Real Decreto-ley 8/2014 para las transmisiones de viviendas por dación en pago o ejecución hipotecaria.
- **Queja 14/5529**, dirigida a la Consejería de Turismo y Comercio y al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria Y Navegación, relativa a las medidas adoptadas o pendientes de adoptar para paliar los afectos adversos que se deriven del final de la moratoria prevista en la Disposición transitoria tercera de la Ley de Arrendamientos Urbanos, en relación a contratos de arrendamiento de locales de negocio.
- **Queja 14/3637**, dirigida a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, a las ocho Diputaciones Provinciales, a las ocho capitales de provincia y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, orientada a propiciar que se promuevan iniciativas públicas que hagan posible el acceso generalizado y gratuito al contenido de las sesiones plenarios que se celebren en las entidades locales, y que se facilite, en cualquier caso, la grabación de las mismas a través de medios particulares por quienes asistan a ellas.

Con respecto a la colaboración de las Administraciones con esta Institución la misma ha sido aceptable. No obstante, a continuación se destacan las resoluciones dictadas por el Defensor que no han obtenido la respuesta colaboradora de las Administraciones Públicas a tenor del artículo 29.1 de la Ley 9/1983, del Defensor del Pueblo Andaluz:

- Resolución relativa a la bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles solo a aquellas personas que se encuentren empadronadas en el municipio dirigida al



Ayuntamiento de Benalmádena en el curso de la [queja 09/5662](#). Este mismo asunto se trata en la queja 12/4934, queja 12/7093, queja 13/1697 y queja 13/5118.

- Resolución relativa a la bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles que hace el Ayuntamiento a los ciudadanos empadronados en el municipio dirigida al Ayuntamiento de Torremolinos en el curso de la [queja 10/5524](#). Este mismo asunto se trata en la queja 11/4886.
- Resolución relativa a la bonificación en el Impuesto de Bienes Inmuebles que el Ayuntamiento hace solo a aquellas personas que se encuentren empadronadas en el municipio dirigida al Ayuntamiento de Estepona en el curso de la [queja 11/0502](#).
- Resolución relativa a la falta de notificación en actuaciones seguidas en procedimientos de apremio dirigida al Ayuntamiento de Almería en el curso de la [queja 11/2880](#).
- Resolución relativa a la negativa mostrada a la grabación de sesiones plenarias dirigida al Ayuntamiento de Lanjarón en el curso de la queja 12/4811.
- Resolución relativa a la desestimación de reclamación por responsabilidad patrimonial derivada de una caída de una señora en un mercado de abastos, dirigida al Ayuntamiento de San Fernando en el curso de la [queja 13/5879](#).
- Resolución relativa a la dilación en la resolución de un expediente de responsabilidad patrimonial, dirigida al Ayuntamiento de Utrera en el curso de la queja 13/2104.
- Resolución relativa a la falta de respuesta a escritos relativos al estado de deterioro que presenta yacimiento arqueológico, dirigida al Ayuntamiento de Camas en el curso de la [queja 13/2187](#).
- Resolución relativa a la exigencia de reintegro de una subvención, dirigida al Instituto Andaluz de la Mujer en el curso de la [queja 13/2551](#).